#### Administración de Justicia IV.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona en procedimiento tramitado al efecto con arreglo al ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-tancia de «Banco Central, S. A.», represantada por la Procuradora dona Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando So-lernóu Enrich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca hi-potecada siguiente:

potecada siguiente:

«El piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta pianta de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, seis habitaciones, comedor, galeria cubierta en su parte posterior, cocina, lavadero, cuarto de baño y retrete. Ocupa una superficie de ciento ocho metros y sesenta y nueve deciento ocho metros y sesenta y nueve de-cimetros cuadrados: y linda: frente, hue-co de la escalera, patio interior de luces y el piso cuarto, puerta segunda; izquier-da entrando la calle Consejo de Ciento; derecha, herederos de Luciano Herreros, mediante el hueco de la cubierta de la mediante el hueco de la cubierta de la parte posterior de la tienda exterior del edificio; fondo, Leopoldo Gil y parte sucesores de Bertrán; abajo el piso tercero, puerta primera, y arriba, con el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 125 del tomo 1.579, libro 111, de la sección quinta, finca número 2.668, inscripción primera »

cripción primera.» Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de hipo-teca, no admitiéndose postura alguna que

sea inferior a dicho tipo.

El acto de remate ha sido señalado para el día treinta de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este

Se hace saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifies-to en Secretaria; que se entenderá que to en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que todos los nostores excepción hecha del a su extendo el preto de lemale, y que todos los postores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, previamente, en el Juzgado e en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que situe de tino per la misma. sirva de tipo para la misma. Dado en Barcelona a veinte de mayo de

mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julián Cortés.—El Secretario.—1.790-5.

### SOLSONA

Por el presente, que se expide cumplien-do lo dispuesto por el Juzgado de Prime-ra Instancia de Solsona, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Enti-dad de esta plaza «Maderas Vimel, Socie-dad Anónima» (MAVISA), con domicilio en carretera de Torá, sin número, dedi-cada al negocio de industria serrería, y

que se han nombrado Interventores de la misma a don José Navarro González, don Antonio Baró Armengol y al Banco de Bilbao, sucursal de Barcelona, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Solsona a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario accidental.—1.792-3.

#### TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fe-cha, dictado en el expediente de suspen-sión de pagos de don Joaquín Fernández Romero, industrial y vecino de Esquivias (Toledo), con establecimiento ablerto en dicho pueblo de Esquivias, de fábrica de muebles en el extrarradio de dicha localidad (carretera de Illescas a Seseña). muebles en el extrarradio de diena localidad (carretera de Illescas a Seseña), ha sido declarado el mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la cual tendrá lugar en este Juzgado el dia treinta de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez reflere el último párrafo del artículo diez

de expresada Ley

Lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores y demás
personas a las que pueda interesar.

Dado en Toledo a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Se-cretario.—1.793-3.

## VILLAJOYOSA

Padecido error en la inserción del edic-to de este Juzgado publicado en el «Bo-letín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1969, página 8047, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación;

En el párrafo primero de las «Condiciones», lineas tercera y cuarta, donde dice: «... el día 26 de julio próximo, a las once horas, ...», debe decir: «... el día 26 de junio próximo, a las once horas, ...».

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

señor Juez comarcal de esta villa, el señor Juez comarcal de esta villa, don Mariano Vázquez Rodríguez, en comparecencia de hoy, se ha servido señalar para la continuación del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y César Augusto Alves, de veinte años, soltero, natural de Quintela-Braganza (Portugal), y últimamente domiciliado en Requejo de Sanabria, y hoy ausente en Francia, en ignorado domicilio, juicio se-guido por daños ocasionados en accidente de carretera, el dia trece del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Y por la presente se cita a mencionado denunciado para que en dicho día, hora y lugar comparezca a la celebración del juicio

Puebla de Sanabria, 14 de mayo de 1969. El Secretario -(3.149).

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 34 de 1968, dimanante de diligencias previas instruídas por el Juzgado de Instrucción de esta villa, sobre lesiones y daños por accidente de circulación, contra Pablo Santana Crespo, en el que aparece perjudicado Teodoro Alonso, se citan a ambos a fin de que al día vainticipo del próximo impo a so Alonso, se citan a ambos a fin de que el día veinticinco del próximo junio, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, advrtiéndose que deberán venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y apercibiéndole de Ley caso de incomparezcado.

comparecencia.

Sepúlveda. 20 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.150).

Por virtud de la presente se cita de comparecencia personal ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido, sito en dicha población, calle Antonio Márquez, número 2, para el dia diez de fulio próximo. a las doce de su mañana, al declarado responsable civil subsidiario en las diligencias preparatorias número 29 de 1968, que por imprudencia se tramitan en aludido Juzgado contra Victoriano Navarro Ballestero, Anastasio Luis López, mayor de edad, casado, Albañil, vecino de Sagunto (Valencia) y que actualmetne se encuentra en el extranjero, ignorándose su domicilio, al lencia) y que actualmethe se encuentra en el extranjero, ignorándose su domicilio, al objeto de que como tal asista al acto del juicio oral de dicha causa, prevenido de que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo ha acordado el Juez de Instrucción de tal Juzgado por auto de esta fecha.

Fuente de Cantos a 20 de mayo de 1969. El Secretario.—(3,142).

Juzgado Municipal número siete de los de

En providencia dictada en el día de la En providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 428 de 1969, seguido por estafa contra Hans Wilheim Dall, se ha acordado citar a dicho denunciado, de treinta y siete años de edad, natural de Flensbur (Alemania), con último domicilio en esta ciudad en el Tiro de Linea, en la calle Touloso Latoud, número 6, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 4 de julio próximo; a las diez treinta, sito en la plaza de San Se-bastián, y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Hans Wilheim Dall, hoy en ignorado paradero, expido el presente en sevilla a 21 de mayo de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal.—(3.151),